ESTUDIO DE MERCADO PROCESO
No. MC-ATL-CDAA-0011-2021

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

De conformidad con la Circular No. 00048 del 25 de Febrero de 2014, sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos bajo la modalidad selección de mínima cuantía, se realizó el análisis económico conforme a lo dispuesto en la Circular Interna 3-2013-133, a través de la publicación de solicitud de cotizaciones en la página web de la entidad, proveedores del país, páginas web, precios históricos, llamadas telefónicas, para establecer el presupuesto oficial a través de tres cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. Fueron recepcionadas dos (02) cotizaciones una a través del correo institucional destinado para tal fin; en todo caso es de advertir que dichos precios difieren de los procesos anteriores adelantados por la Entidad.

Las cotizaciones presentadas y el estudio de precios del mercado local, permitieron definir el presupuesto oficial aproximado para el presente proceso de contratación.

En la plataforma SECOP II se publicó el evento de cotización No. SIP-ATL-CDAA-0011-2021

Las empresas que cotizaron a través del correo institucional fueron las siguientes:

Entidad	Presentada	Oferta
INVERSIONES Y SERVICIOS SABANALARGA	11/08/2021	40.079
COOTRANSA	11/08/2021	37.079

El cálculo del promedio para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA EN LA ETAPA LECTIVA QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DISTANTES AL CENTRO CEDAGRO., se realizó teniendo en cuenta dos cotizaciones a llegadas

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador del centro agroecológico y agroindustrial Regional – Atlántico CEDAGRO, Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”,

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizó el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TRAYECTOS	CANTIDAD	COTIZ.#1 INSERSAB S.A	COTIZ.#2 COOTRANSA	VALOR PROMEDIO	VALOR PARCIAL
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Barranquilla - Sabanalarga y viceversa	1	$ 7.826,00	$ 7.426,00	$ 7.626,00	$ 7.626,00
2	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Galapa - Sabanalarga y viceversa	1	$ 6.075,00	$ 5.675,00	$ 5.875,00	$ 5.875,00
3	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Baranoa - Sabanalarga y viceversa	1	$ 4.956,00	$ 4.456,00	$ 4.706,00	$ 4.706,00
4	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Campeche - Sabanalarga y viceversa	1	$ 4.653,00	$ 4.253,00	$ 4.453,00	$ 4.453,00
5	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Manatí - Sabanalarga y viceversa	1	$ 8.061,00	$ 7.761,00	$ 7.911,00	$ 7.911,00
6	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Finca El Caney Sabanalarga y viceversa	1	$ 3.682,00	$ 3.182,00	$ 3.432,00	$ 3.432,00
7	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Sabanalarga-Arroyo de Piedra y viceversa	1	$ 4.826,00	$ 4.326,00	$ 4.576,00	$ 4.576,00
						VALOR TOTAL		$ 38.579,00

PRECIO DE REFERENCIA

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR DE REFERENCIA se determina que se establece el valor promedio de lo cotizado:

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario estimado (de referencia) Incluido IVA y los demás gravámenes (si aplica) para cada uno de los ítems y sin modificar las cantidades mínimas establecidas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: El precio unitario estimado es incluido IVA y los demás gravámenes, por lo cual el oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA).

Nota 3: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el SENA, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será Total.

Con el ánimo de aumentar el nivel de cubrimiento de la necesidad, se establecieron los siguientes precios de referencia.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere para suplir su necesidad un total **6.988** tiquetes terrestres para un cubrimiento del **100%**, según la necesidad presentada por líder del programa de bienestar

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TRAYECTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLIDO IVA
1	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Barranquilla - Sabanalarga y viceversa	2960	$ 7.626,00	$ 22.572.960,00
2	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Galapa - Sabanalarga y viceversa	408	$ 5.875,00	$ 2.397.000,00
3	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Baranoa - Sabanalarga y viceversa	2140	$ 4.706,00	$ 10.070.840,00
4	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Campeche - Sabanalarga y viceversa	450	$ 4.453,00	$ 2.003.850,00
5	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Manatí - Sabanalarga y viceversa	430	$ 7.911,00	$ 3.401.730,00
6	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Finca El Caney Sabanalarga y viceversa	400	$ 3.432,00	$ 1.372.800,00

7	78111800	Tiquete Transporte Terrestre	Sabanalarga-Arroyo de Piedra y viceversa	200	$ 4.576,00	$ 915.200,00
						$ 42.734.380,00

Vo.Bo: Karen Maria Polo Alvarez- Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Jesus Antonio Pérez Hernández– Abogado- Apoyo Gestión Contractual

Elaboro: Liliana Sierra – Apoyo financiero de adquisición de bienes y servicios